MUNICIPALIDAD DE
NUEVA ITALIA
RUC 80010479-0
munitalia@hotmail.com (0292) 935 - 218
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA

Contrato N° 04 /2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/23 PARA LA ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA MAQUINARIAS DE USO INSTITUCIONAL - ID N° 430505

Entre la Municipalidad de Nueva Italia, domiciliada en Avda. Próceres de Mayo N°524, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal Alcides Gamarra Lezcano, con Cédula de Identidad N° 1.154.715, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma TECNICORP PARAGUAY S.A., domiciliada en RUTA A YPANE DESVIO COL. THOMPSON de la Ciudad de YPANE, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. JOEL GUILLERMO MARECOS REY, con Cédula de Identidad N° 5.111.853, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA MAQUINARIAS DE USO INSTITUCIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA MAQUINARIAS DE USO INSTITUCIONAL. -

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

TECNICORP PARAGUAY S.A.
RUC: 80058039 - 3

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

Alcides Gamarra Lezcano
Intendente
Municipalidad de Nueva Italia

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 430.505.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°04/2023, convocado por la U.O.C. de la Municipalidad de Nueva Italia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°255/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Rastra aradora	Eterna	Nacional	unidad	1	74.100.000	74.100.000
2	2	Rotativa Articulada	Eterna	Nacional	unidad	1	122.070.000	122.070.000

Total: GS. 196.170.000.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GS. 196.170.000 (guaraníes ciento noventa y seis millones ciento setenta mil). -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

TECNICORP PARAGUAY S.A.
RUC: 80058039 - 3

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

Alcides Gamarra Lezcano
Intendente
Municipalidad de Nueva Italia

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Dpto. de administración de la Municipalidad de Nueva Italia.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de cumplimiento de contrato para la presente contratación será: Declaración Jurada. El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:10,00 %

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente

TECNICORP PARAGUAY S.A.
RUC: 80068039 - 3

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

Alcides Gamarra Lezcano
Intendente
Municipalidad de Nueva Italia

sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia, Departamento de Central, República del Paraguay al día 23 mes mayo y año 2023.

Firmado por: ALCIDES GAMARRA LEZCANO en nombre de la Contratante.

Firmado por: JOEL GUILLERMO MARECOS REY en nombre del Proveedor.

JOEL GUILLERMO MARECOS REY
TECNICORP PARAGUAY S.A

TECNICORP PARAGUAY S.A.
RUC: 80058039 - 3

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ALCIDES GAMARRA LEZCANO
Intendente Municipal